

Resolución Gerencial General Regional Nro. 259 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancarchea.

1 6 JUN. 2010

VISTO: El Informe Nº 120-2010/GOBREGHIVCA/ORA, el Informe Nº 096-2010/GOBREGHIVCA/GRDE/DIRCETUR, el Informe Nº 017-2010-GOBREGHIVCA/GRDE-DIRCEUR/ATUR/mpch, la Carra Nº 008-2010 y el Informe Nº 001-2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa JB Contratistas generales S.A.C., previo proceso de selección por AMC Nº 186/2009/GOB.REG.HVCA/CEP - Segunda Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra Nº 025-2010/ORA: "Mejora de la Orientación Turistica Nacional mediante una Señalización Estandarizada", por un monto ascendente a Cuarenta y dos mil setenta con 44/100 nuevos soles (42/070.44) incluido IGV y con plazo de ejecución de treinta 30) días calendarios:

Que, mediante Carta Nº 008 2010 de fecha de recepción 12 de febrero del 2010, la empresa JB Contratistas Generales S.A.C., solicitó al Supervisor de la Obra "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada" la ampliación de plazo Nº 01 por quince (15) días calendarios, por los fundamentos expuestas en ella;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar los mismos a través del Supervisor de Obra Lic. Marino Padilla Chanca mediante Informe Nº 017-2010-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR/A.TUR/mpch de fecha 11 de marzo del 2010, determinando **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por quince (15) días calendarios, por motivos fundamentalmente climáticos conforme consta en el cuaderno de obra, considerado como atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista de conformidad al Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, sin perjuició de lo antes expuesto, es preciso senalar que mediante Informe Nº 120-2010/GOB.REG.HVCA/ORA de fecha 10 de junio del 2010, la Oficina Regional de Administración, informa entre otros aspectos, que la Caria Nº 008-2010 presentada por la empresa JB Contratistas Generales S.A.C. fue recepcionada con fecha 12 de febrero del 2010 cuando debió ser el 10 de marzo del 2010, hecho que se sustenta con el Informe Nº 001-2010 (del contratista) en la que se señala que el inicio del plazo de ejecución de la citada obra es el 10 de febrero del 2010, resultando ilógico que se peticione ampliación de plazo en la fecha del 10 de febrero del 2010; que, asimismo habiendo existido error en la fecha de recepción y transcurrido el plazo establecido en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin mediar respuesta a la solicitud de ampliación, ésta se considera ampliada tácitamente; por lo que deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1017 «Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184 2008-EE;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y la Oficina Regional de Asesoria Jurídica;







Resolución Gerencial General Regional No. 259 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancarchica. 1

,1 6 JUN. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, en vía de regularización, la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, por espacio de quince (15) días calendarios, solicitado por empresa JB Contratistas Generales S. A.C. en la obra: "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada", por los fundamentos expuestos en el Informe Nº 017 2010/GOB.REG.HVCA/GRDE DIRCETUR/A.TUR/mpch e Informe Nº 120 2010/GOB.REG.HVCA/ORA y al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad a que hubiera lugar contra los funcionarios y/o servidores por los hechos expuestos en el Informe Nº 120-2010/GOB.REG.HVCA/ORA.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, y a la empresa JB Contratistas Generales S.A.C., para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





